



0000002

AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA REPRESENTACIONES
DEL LITORAL RELIT S. A.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador a
los siete días del mes de Septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor
Alberto Bobadilla Boderero, Abogado y Notario
Titular Cuarto de este Cantón, comparece la
Compañía REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A., en
la interpuesta persona de su Gerente General
y representante legal señor José Rabascall Gorri
quien exhibe la copia de su nombramiento la
cual se agrega a la presente, casado, ejecutivo
debidamente autorizado por la Junta General
de Accionistas de su representada tal como
lo prueba con la copia certificada del acta que
también agrega al presente instrumento.- El
compareciente es ecuatoriano, domiciliado
en Guayaquil, capaz para obligarse y
contratar a quien, por haberme mostrado su
documento de identidad, de conocer doy fe,
bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura a la que procede libre y
voluntariamente para su otorgamiento, me presentó la
minuta y los documentos del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

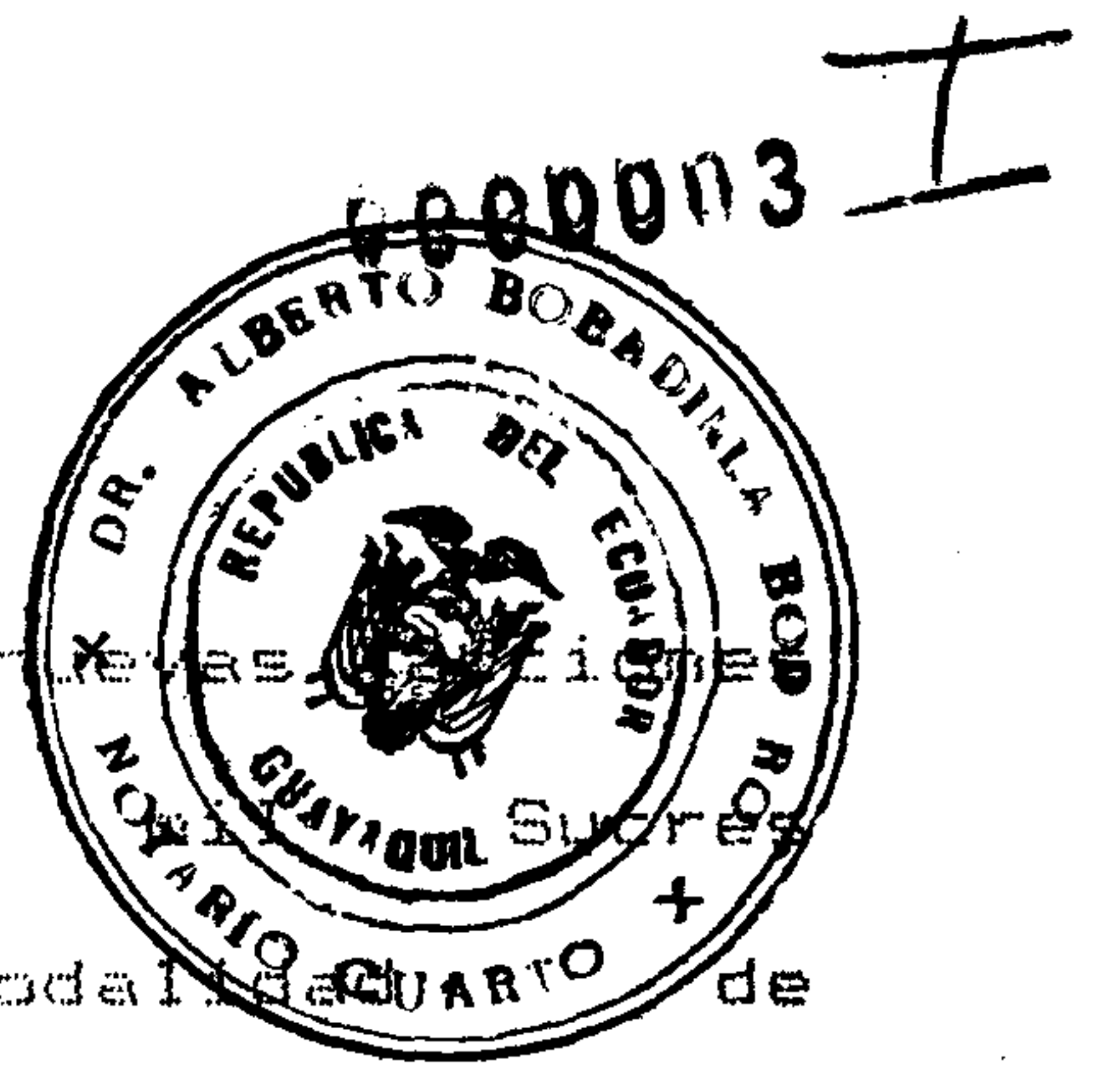
Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil

Públicas a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos que se exprese en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Compañía REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A., en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal señor José Rabascall Gorri quien lo hace debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía de su representación, conforme consta del acta que se agrega a la presente junto con el nombramiento que acredita su personería.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de Junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de la misma circunscripción territorial, el dos de Agosto de ese año, se constituyó la Compañía denominada REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A. con un Capital Suscrito de un dos millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil Sucres cada una.-

b) La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de tres millones de Sucres



mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un cada una.- Acogerse a la modalidad de "capital autorizado" previsto en la Ley de Compañías vigente.- Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, agregar, a continuación de dicho artículo, el artículo necesario "innumerado" que contenga las disposiciones pertinentes en cuanto al Capital Autorizado de la Compañía, consiguientemente, proceder a reformar los Estatutos de acuerdo al acta que como se manifestó, se incorpora al presente instrumento público; y, autorizar a la representante legal de la Compañía señor José Rabascall Gorri para que suscriba la correspondiente escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor José Rabascall Gorri, por los derechos que representa de la Compañía **REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A.,** en su calidad de Gerente General de la misma, tiene a bien realizar las siguientes declaraciones: **Primera:** Que el Capital Suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de tres millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la Compañía

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

as de cinco millones de Sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una.- **Segunda:** Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una han sido suscritas y pagadas conforme a los términos expresados en la Junta General de Accionistas celebrada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta forma parte de la presente escritura.- **Tercera:** Queda reformado el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, y agregado, a continuación del mismo artículo, el artículo "innumerado" relativo al Capital Autorizado de la Compañía y, consiguientemente, ampliado el Estatuto Social de la misma tal como consta en la mencionada Acta de Junta General de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** José Rabascall Gorri en mi calidad de Gerente Genral y representante legal de la Compañía REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A., en cumplimiento de las normas legales vigentes, declarado bajo juramento que el capital suscrito de la Compañía de mi representación se halla total y correctamente integrado conforme el Acta de Junta General que forma parte de esta escritura.- **QUINTA: DOCUMENTOS AGREGADOS.-** Se incorporan a la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General

0000004

I

Guayaquil, Agosto 9 de 1.991✓

Señor
JOSE RABASCALL GORRI✓
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compania REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A., en sesion celebrada el dia de hoy, ha tenido el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compania, por el lapso de CINCO ANOS; pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el articulo Decimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compania, le correspondera a usted ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la misma

La Compania se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Vigesima primera del Canton Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 12 de Junio de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 2 de Agosto del.991.

Muy atentamente,

Julietta Moncayo Serrano
Julietta Moncayo Serrano
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, Agosto 12 del.991✓

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compania REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A..

Jose Rabascall Gorri
JOSE RABASCALL GORRI✓

, Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S.A. a foja - 24.916, número 9.312 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.379 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i ocho de agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/ 8.540

Dr. Alberto Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, diez horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Chile número cuatrocientos dos y Aguirre séptimo, comparece la única accionista de la Compañía, Señora Alexandra Adum de Isaias propietaria de dos mil acciones de un mil Suces cada una.-



Todas las acciones son nominativas, ordinarias y pagadas en un ciento por ciento de su valor por lo que a cada una corresponde un voto en las Juntas Generales con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a dos millones de Suces.-

Es decisión de la accionista constituirse como en efecto se constituye en Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, para tratar y resolver los siguientes puntos de orden del día:

PRIMERO: Aumento de Capital, suscripción y forma de pago de acciones y, reforma de Estatutos Sociales.-

SEGUNDO: Decidir sobre la conveniencia de someter a la Compañía a la modalidad de "Capital Autorizado".-

TERCERO: Autorización al representante legal de la Compañía para la suscripción de la correspondiente escritura de aumento de Capital.-

Preside la sesión el señor Eduardo Rabascall Gorri y actúa como Secretario el señor José Rabascall Gorri. La Presidencia dispone que el Secretario confirme el quórum reglamentario y se de cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas.-

Cumplido esto, se pasa a tratar el primer punto de orden del día, al efecto, toma la palabra el señor Eduardo Rabascall Gorri quien manifiesta que por expresa disposición de la Ley es necesario aumentar el Capital Suscrito de la Compañía al mínimo permitido para compañías anónimas que es de cinco millones de Suces y siendo el actual dos millones de Suces precisa realizar un incremento de tres millones de Suces mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces cada una.- En relación al pago de las nuevas acciones bien podría ser en numerario, en un porcentaje no menor al veinticinco por ciento del valor por acción al momento de suscribirse la presente acta y el setenta y cinco por ciento restante podría pagarse en un plazo que no exceda a dos años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. Deberá reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto Social.-

La accionista decide aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de dos a cinco millones de Suces, mediante

Alberto Bobadilla Bodero
Registro de Guayaquil
Cuarto

la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces cada una que serán pagadas por ella en numerario en un ciento por ciento de su valor debiendo efectuarse los registros contables correspondientes.-

Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos que siguen: "Artículo Cuarto.- El Capital Suscrito de la Compañía es de cinco millones de Suces dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces cada una numeradas del uno al cinco mil inclusive, constituyen acciones de primera emisión las numeradas del uno al dos mil inclusive y de segunda emisión las numeradas del dos mil uno al cinco mil inclusive".-

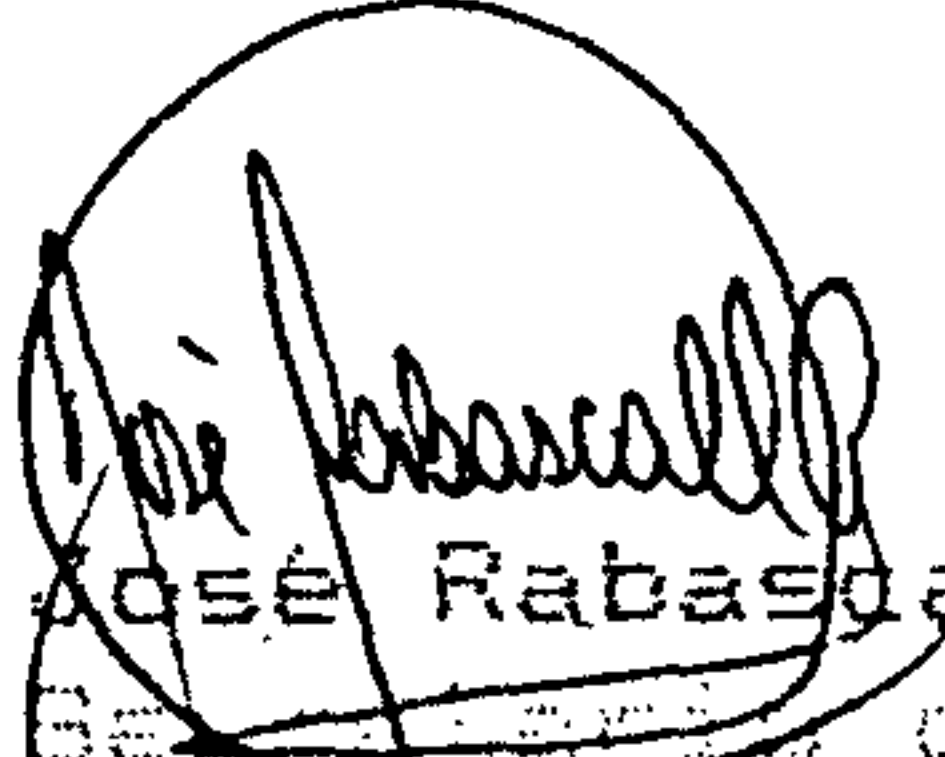
Luego de ello y conforme al segundo punto de orden del día se procedió a considerar la conveniencia de someter a la Compañía a la modalidad de "Capital Autorizado". Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es pertinente, en virtud de las ventajas de orden jurídico y económico que representa, realizar las reformas estatutarias necesarias para someter a la Compañía a la modalidad de "Capital Autorizado".-

La accionista luego de analizar la propuesta decide acogerla y por tanto se amplía el Estatuto Social de la Compañía mediante la introducción del siguiente artículo innumerado que se agregará a continuación del Artículo Cuarto del Estatuto: "Artículo: El Capital Autorizado de la compañía es de diez millones de Suces, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías".-

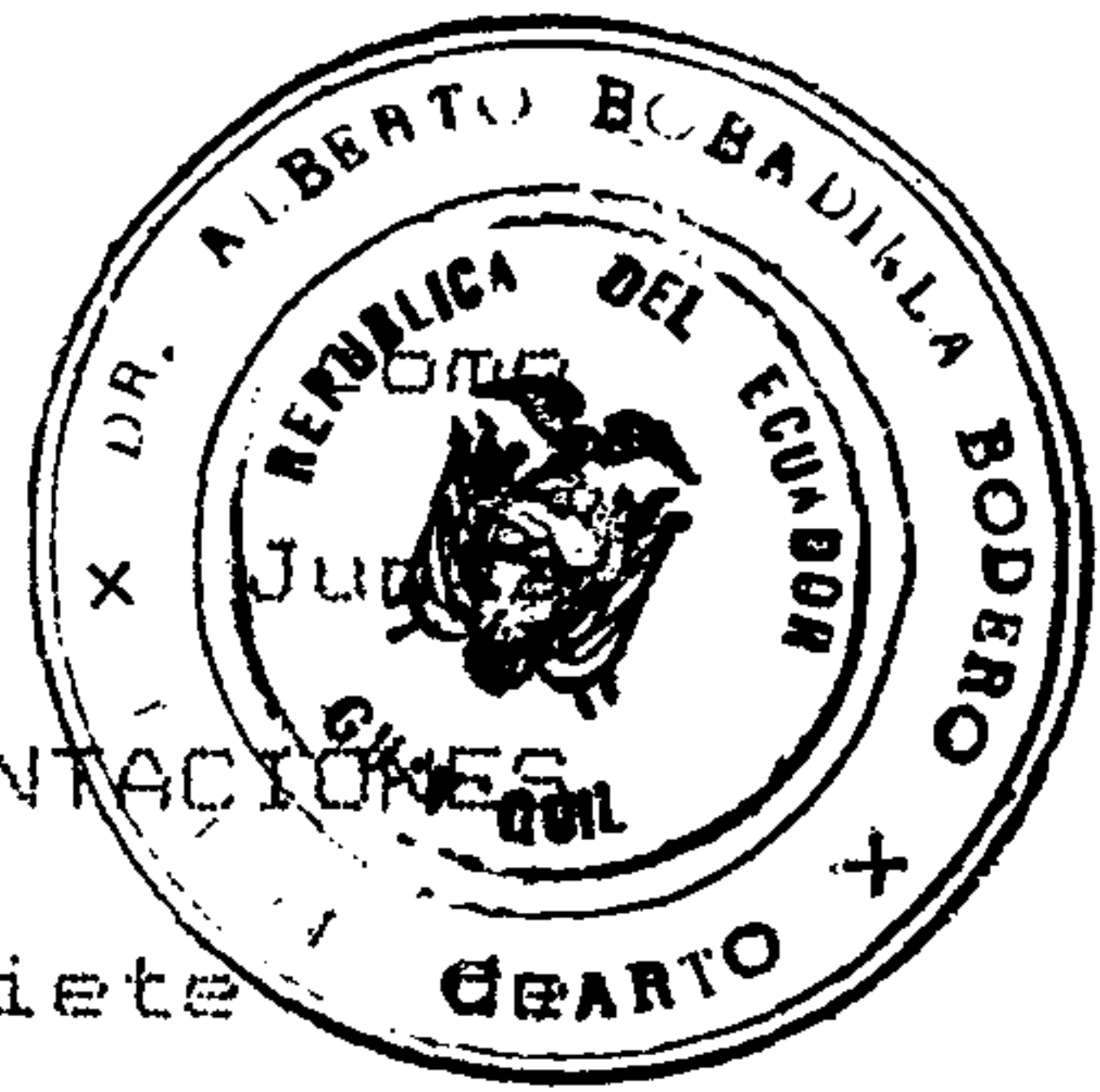
Seguidamente y conforme el tercero y último punto de orden del día la accionista única, señora Alexandra Adum de Isaías deja constancia de que su condición de dueña de la totalidad del Capital Social la faculta sin necesidad del consentimiento de otra persona a dar autorización al Gerente General para comparecer ante cualquier Notario a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar además cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la aprobación de la misma por parte del Intendente de Compañías.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta hecho lo cual se le da lectura y es aceptada por la accionista con lo que concluye la sesión, firmando para constancia la accionista.- f) Eduardo Rabascall Gorri, Presidente de la Junta.- f) Alexandra Adum de Isaías, accionista.- f) José Rabascall Gorri Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original el cual reposa en los archivos de la Compañía.-


José Rabascall Gorri
Secretario de la Junta
MDS-22-23-77

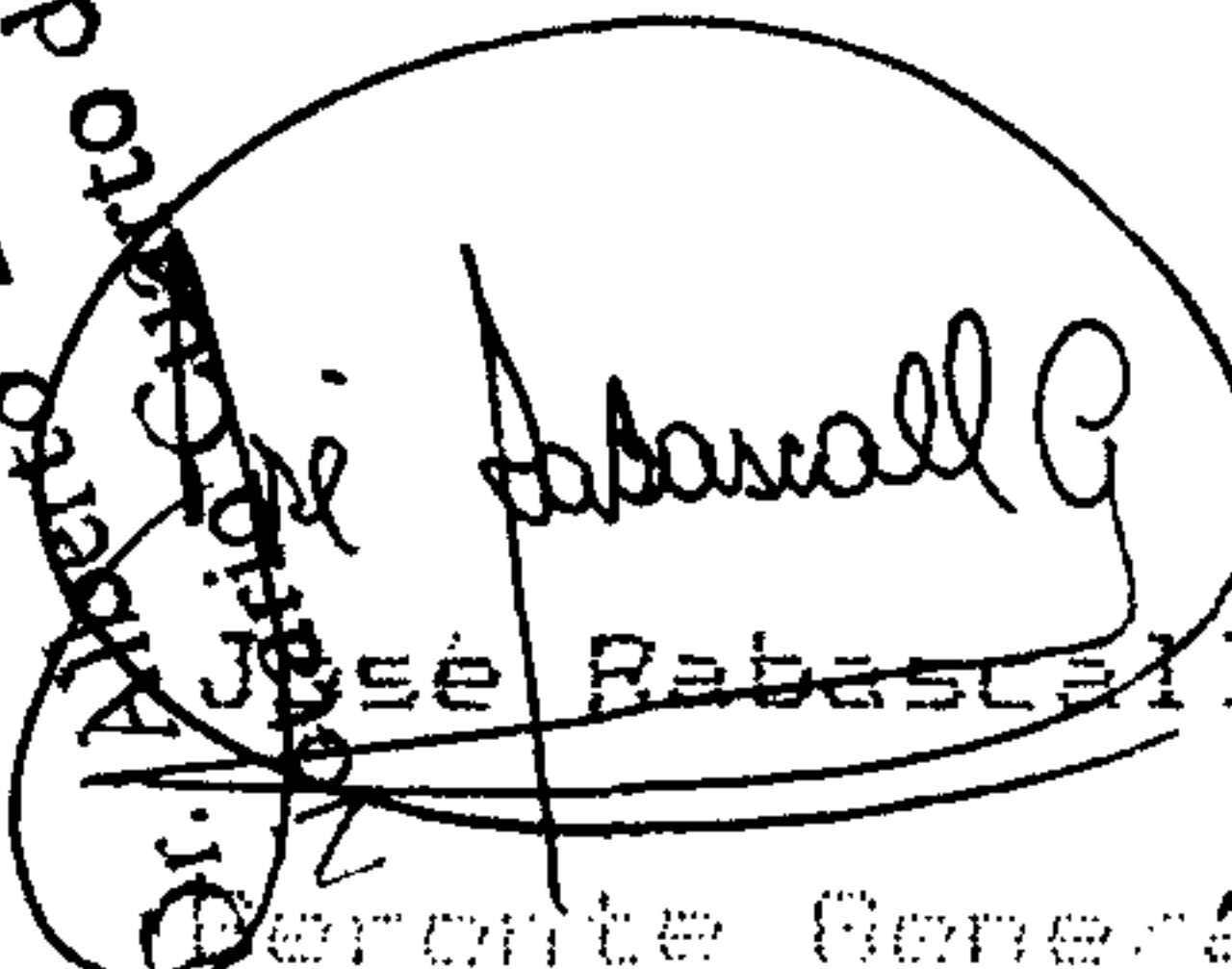
6800006 I



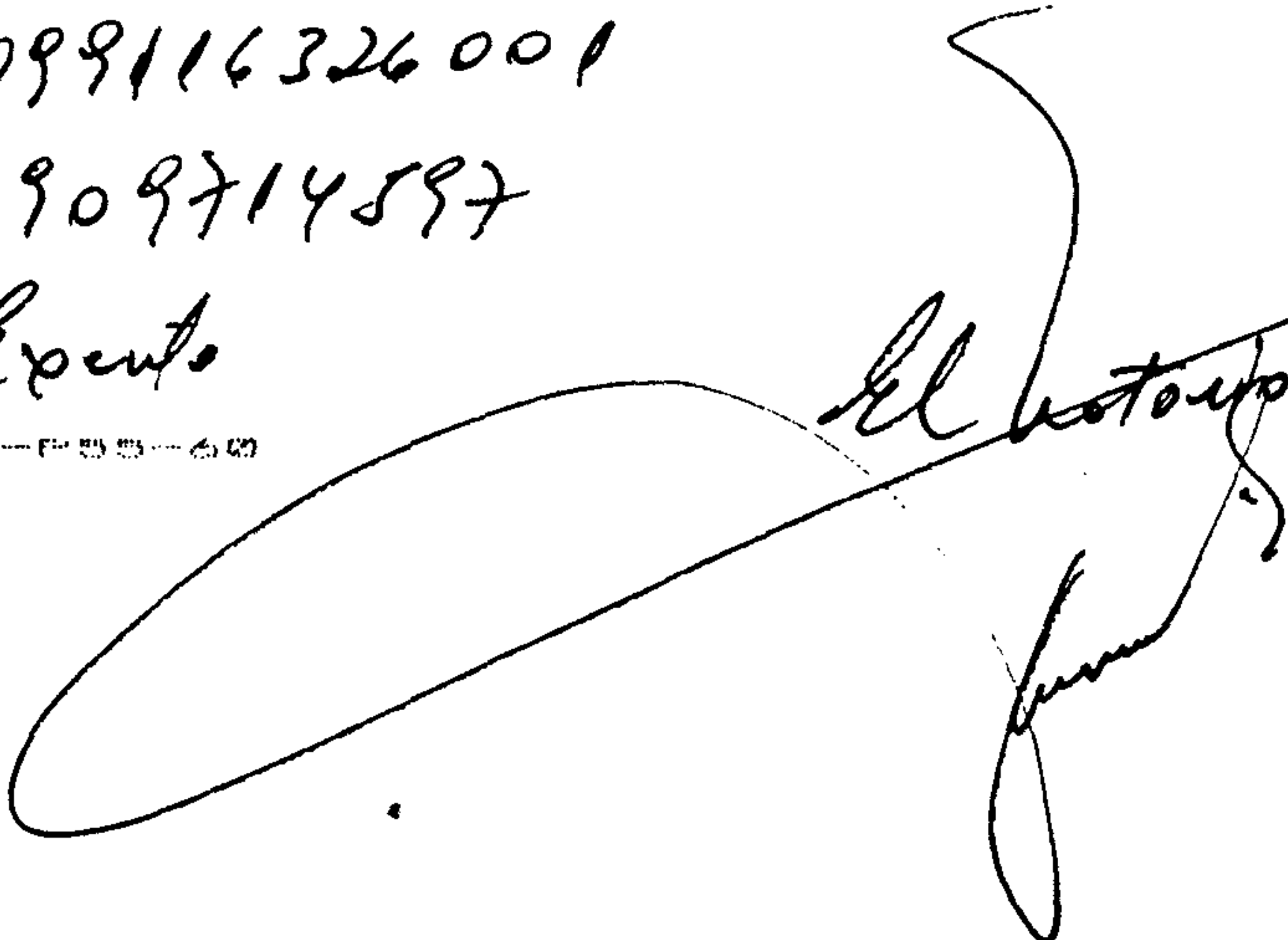
otorgado al señor José Rabascall Gorri, así
la copia certificada del Acta de
General de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES
DEL LITORAL RELIT S. A., celebrada el siete
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Aoreque usted, señor Notario, las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez y
firmeza de esta escritura.- Firmado
ilecible: Alberto Pincay Paz, Abogado Registro
cuatrocientos.- Hasta aquí la minuta, sus
documentos habilitantes y demás, en un mismo
texto se elevan a escritura pública.- Leida
que fue esta escritura en alta voz al
compareciente, éste la aprueba y ratifica
en todas sus partes firmando conmigo en
unidad de acto.- DOY FE.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil
p. REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


José Rabascall Gorri
Gerente General

R.U.C. 099116326001
C. C. 0909714597
C. V. Exento
MD26-F19-P55-60



En Fiel.-

1000 13

I

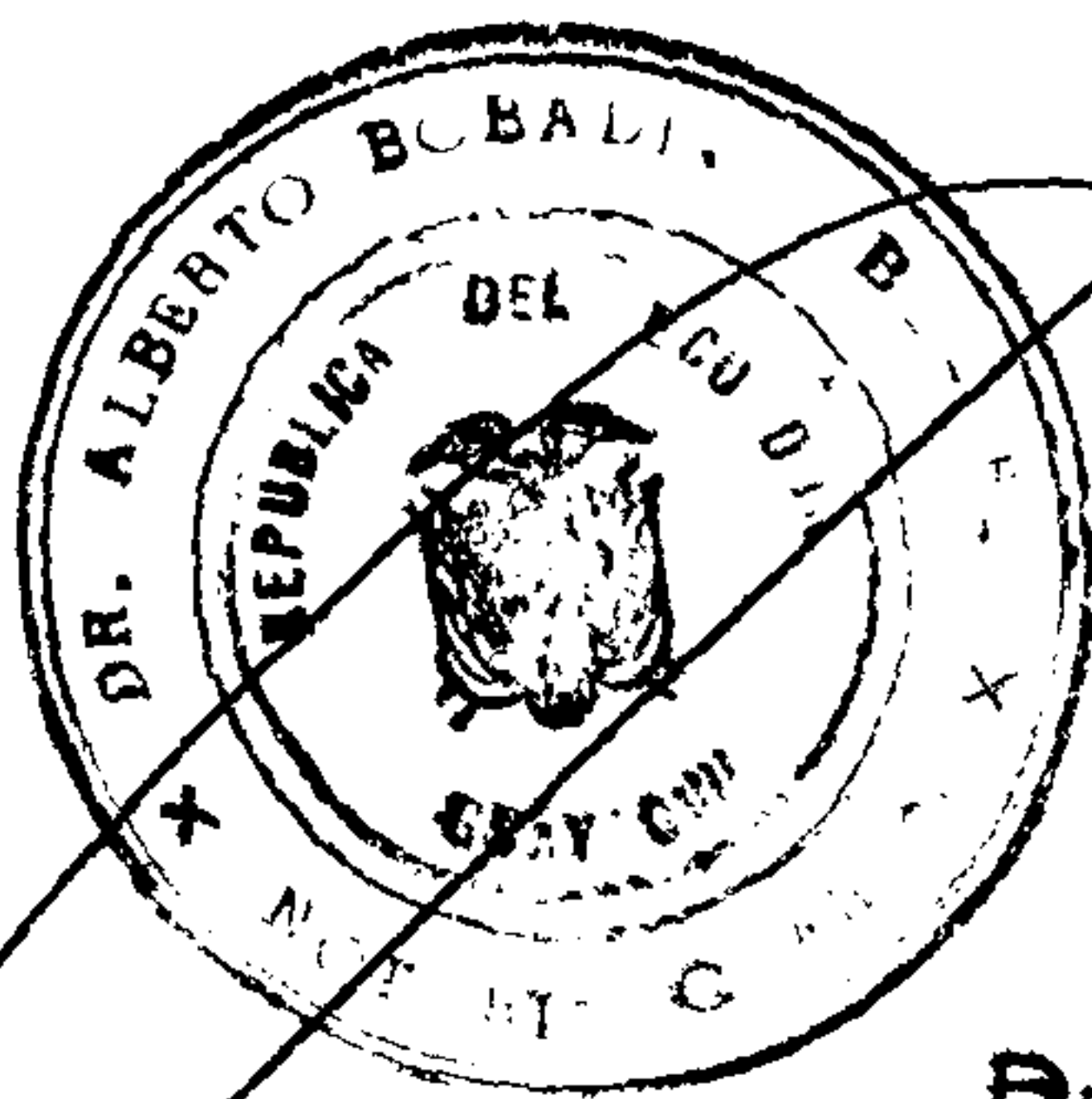
copia de su original, en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, que sello, adscribo y firmo en Guayaquil, a los
nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cua-
tro.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE: DE QUE SE HA TOMADO NOTA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994 DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION No. 94-2-1-1-0005575 DICTADA POR EL SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE QUE HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S. A. CONFORME AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 24 DE 1994



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005575, dictada el 13 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S.A., de fojas 32.484 a 32.493, número 4.389 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 35.244 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil nove--

cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, settomó nota de esta escritura pública a foja 20.029 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0005575, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S.A., otorgada ante mí, el 12 de Junio 1991.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

